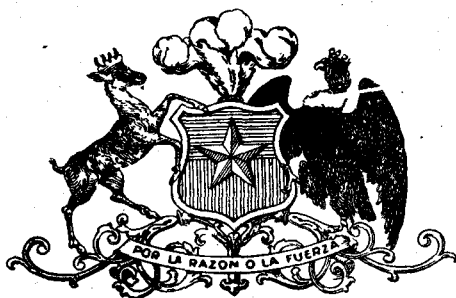


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 21^a, en miércoles 12 de julio de 1961

(Especial: de 20.45 a 22.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 1603 |
| 2.—Continúa la discusión del proyecto que suspende la aplicación del DFL. N° 39, que ordenó la venta de diversos inmuebles de las instituciones de previsión, y queda pendiente el debate | 1603 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre protección de menores | 1597 |
| 2.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley por el que se libera del pago de derechos aduaneros a las especies y materiales destinados a la Cámara de Diputados y a otras instituciones | 1597 |
| 3.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Cruz Roja de San Antonio | 1598 |
| 4.—Informe de la Comisión Especial de la Vivienda en que propone el archivo de varios proyectos de ley | 1599 |
| 5/10.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan: | |
| El señor Peñafiel, que modifica el artículo 49 del DFL. N° 76, de 1960, que fijó el texto definitivo de la ley 5.604, sobre colonización, en lo relativo a los requisitos exigidos a los postulantes a colonos que trabajen en los predios que se parcelen y que vivan en ellos | 1600 |
| El señor Lorca, que concede un nuevo plazo para el pago de las deudas de urbanización de las poblaciones a que se refieren la ley N° 11.904 y el DFL. N° 224, de 1953 | 1600 |
| El señor Eguiguren, que extiende las disposiciones del artículo 88 del Estatuto Administrativo al personal de auxiliares y de laboratoristas que señala | 1601 |
| El señor Aspée, que concede al señor Hernán Remigio Michea Gómez el derecho a ser inscrito en el Registro del Colegio de Contadores | 1602 |
| El señor De la Fuente, que reconoce tiempo servido al señor Eligio Cárdenas Bárcena | 1602 |
| El señor Morales, don Joaquín, que concede determinados beneficios al señor Cesáreo Saavedra Iglesias | 1602 |
| 11.—Comunicaciones | 1602 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Santiago, 12 de julio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre protección menores.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 2130. — Santiago, 12 de julio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Honorable Cámara de Diputados, al Pequeño Cottolengo, Escuela Industrial “Don Orione”, a la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y a la Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová, de Santiago, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º.

A continuación del título correspondiente a la “Cámara de Diputados”, ha intercalado lo siguiente:

“Senado

2 máquinas eléctricas IBM Executive, tipo Herittage, carro 17” de 88 caracteres, 1/36 de escape, color cascade green.”

En el título “Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová”, ha agregado la frase “de Santiago”, precedida de una coma (,).

A continuación y con los números que se indican, ha consultado los siguientes

Artículos Nuevos

“Artículo 2º.—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto Corriente en moneda nacional, aprobado por ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

“24 Derechos de Aduana Fiscales, Eº 30.000.

Para pago por este concepto, correspondiente a adquisiciones del Presupuesto Corriente de todos los Servicios Públicos que no tengan consultados fondos para este fin en el Presupuesto fiscal.”

“Artículo 3º.—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto de Capital en moneda nacional, aprobado por ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

“109 Derechos de Aduana Fiscales, Eº 30.000.

Esta cantidad será excedible.

Para pago por este concepto, correspondiente a adquisiciones del Presupuesto de Capital de todos los Servicios Públicos que no tengan consultados fondos para este fin en el Presupuesto fiscal.”

“Artículo 4º.—Suprimise en el Presupuesto Capital del Servicio de Impuestos Internos, aprobado por ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

“08|03|109 Derechos de Aduana Fiscales:

Para dar cumplimiento al artículo 165 de la ley Nº 13.305, Eº 60.000.—”

“Artículo 5º.—Exímese del pago de todo derecho y contribución fiscal o municipal que grave la construcción del templo de propiedad del Círculo Israelita de Santiago, ubicado en esta ciudad, calle Serrano N° 214.”

“Artículo 6º.—Declárase excedible el ítem 08|04|03 del Presupuesto vigente del Servicio de Aduanas, sólo para los efectos de autorizar gastos por pago de horas extraordinarias al personal aduanero. Sin embargo, no se podrá autorizar pagos por este concepto por un monto superior al ingreso que se registre en la Cuenta de Entradas B-7-d, del Presupuesto del año en curso.”

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 4281, de fecha 10 de mayo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) : *Hernán Videla Lira. — Hernán Borchert Ramírez*”.

3.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor De la Presa, que autoriza al Presidente de la República para transferir en forma gratuita un terreno fiscal ubicado en el Puerto de San Antonio, Comuna y Departamento de San Antonio, provincia de Santiago a la Cruz Roja de Chile.

La Cruz Roja de Chile, institución benéfica por todos conocidas y de la cual está demás detallar la amplia labor de bien social que realiza, no cuenta con medios económicos que le permitan adquirir terrenos o bienes raíces en los cuales instalar sus Policlínicas y Postas de Primeros Auxilios a fin de atender a la gran

cantidad de personas, especialmente de escasos recursos, que acuden en demanda de atención médica. Por esta razón, continuamente deben recurrir a la ayuda del Estado o Municipalidades, a fin de que le cedan terrenos o propiedades de su pertenencia, donde desarrollar su humanitaria labor.

Es el caso de la Cruz Roja del puerto de San Antonio, que se ha visto obligada a agrandar sus servicios, ya que la cantidad de personas que debe atender no le permiten seguir como estaba, habida consideración a la enorme población que tiene ese puerto. Por esta razón, por las leyes N°s 7.119, de 25 de octubre de 1941 y 8.583, de 9 de octubre de 1946, se autorizó al Presidente de la República para transferirle a título gratuito el dominio de dos predios fiscales, de una cabida de 280 m2. y 168 m2. cada uno. En la práctica, no se ha podido dar cumplimiento total a lo dispuesto en ambas leyes, y tan sólo a través de diversos decretos del Ministerio de Tierras y Colonización se les ha autorizado su instalación en aquellos terrenos a fin de construir dependencias de material ligero, ya que los terrenos transferido no contaban con las condiciones necesarias para levantar construcciones definitivas.

En atención a lo expuesto, se ha presentado el proyecto de ley en informe que, junto con derogar las leyes N°s. 7.119 y 8.583, transfiere en forma gratuita un terreno fiscal de 490 m2. a la Cruz Roja de San Antonio, el cual cuenta con mejores condiciones para realizar construcciones definitivas.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización prestó su aprobación a esta iniciativa, pues consideró que el fin perseguido debe contar con la cooperación de los Poderes Públicos, reconociendo así la meritoria labor que realiza esta institución, por todos respetada.

Os propone adoptéis igual acuerdo, concebido en los términos siguientes

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º.*—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja Chilena, el dominio de un terreno fiscal de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m2.) ubicada en el puerto de San Antonio, comuna y departamento de San Antonio, provincia de Santiago, inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco, a fs. 145 vta., Nº 283, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio, correspondiente al año 1918, y comprendido en los siguientes deslindes: Norte, cerro fiscal destinado a plantaciones bajo la dirección de la Administración del Puerto, en 28 metros; Este, propiedad de don Eliseo Osorio, en 17,50 metros; Sur, calle Pedro Montt, con frente a la plaza de San Antonio, en 28 metros, y Oeste, cerro fiscal para plantaciones, en 17,50 metros.

"*Artículo 2º.*—Deróganse las leyes Nºs. 7.119, de fecha 25 de octubre de 1941 y 8.583, de fecha 9 de octubre de 1946."

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1961.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Del Río (Presidente), Aravena, Cyitanic, Dueñas, Medel, Ochagavía y Prado.

Diputado informante se designó al Honorable señor Ochagavía.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, secretario de la Comisión."

4.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial de la Vivienda pasa a proponeros el archivo de las siguientes iniciativas de ley que penden para su estudio, en virtud de haber perdido su oportunidad:

1º.—Mensaje que introduce diversas modificaciones a las leyes sobre construcción y urbanización;

2º.—Moción de los señores Enríquez y Correa Larraín, que exime de los impuestos que gravan la propiedad raíz a las nuevas construcciones que se inicien en el país dentro del plazo de dos años, contado desde la vigencia de la ley en proyecto;

3º.—Moción del señor Rosende, que autoriza la emisión por parte del Banco del Estado de Chile de "Bonos del Hogar" con el objeto de construir con su producto casas habitacionales para familias modestas;

4º.—Moción de los señores Rivera, Ahumada Pacheco, Barra, Pablo, Momberg, Muraro, Ballesteros, Lacassie, Montes y Schnauk, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente los predios eriazos ubicados en los cerros de Valparaíso y Viña del Mar;

5º.—Moción de los señores Barra, Montes y Oyarce, que autoriza a las Municipalidades, al Servicio de Seguro Social y a los institutos de previsión, para vender a sus actuales ocupantes los terrenos en los cuales ellos hayan construido viviendas;

6º.—Moción de los señores Reyes Vicuña y Videla Riquelme, que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes, el dominio de diversos terrenos en el puerto de San Antonio.

7º.—Moción del señor Silva, que autoriza la expropiación de diversos inmuebles ubicados en el pueblo de Calama del departamento de El Loa;

8º.—Moción del señor Sepúlveda Rondanelli, que destina recursos para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ejecute un plan de construcciones habitacionales;

9º.—Moción de los señores Serrano y Diez, que establece una deducción para los efectos tributarios de las sumas que se inviertan en la construcción de habitaciones;

10.—Moción del señor Sepúlveda Garcés, que establece un plan de construcción de habitaciones económicas;

11.—Moción del señor Lorca, que esta-

blece normas para construir habitaciones económicas;

12.—Moción del señor Ahumada Trigo, que autoriza al Presidente de la República para transferir a la CORVI los caminos públicos en desuso que hayan sido abandonados, con el objeto de que ésta otorgue título de dominio a los mejoreros que actualmente lo ocupan, A

13.—Moción del señor Zumaeta, que autoriza a la CORVI para adquirir la población de propiedad de la Compañía Industrial ubicada en el barrio Forestal Alto de Viña del Mar.”

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Alessandri, Flores, Eguigueren, Rodríguez, doña Ana y Tagle.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Pereira.

(Fdo.): *José Manuel Matte Yáñez*, secretario de la Comisión.”

5.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

“Honorable Cámara:

Entre los requisitos que tienen señalados en el artículo 49 del DFL. N° 76, de 24 de febrero de 1960, que fijó el texto definitivo de la ley N° 5604, sobre Colonización Nacional, los postulantes a colonos de los predios sujetos a parcelación, existen algunos que no pueden cumplirse por parte de los que realmente trabajan y habitan esos predios.

Con el fin de obviar las dificultades que por este concepto se presentan a estos postulantes, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agrégase al artículo 49 del DFL. N° 76, de 24 de febrero de

1960, que fijó el texto definitivo de la ley N° 5604, la siguiente letra:

“i) Las personas que trabajan en los predios que se parcelen y que vivan en ellos se les exigirá, como únicos requisitos, los siguientes: tener un mínimo de cinco años de trabajo en el predio que se parcela, familia constituida y cuatro cargas familiares.”

(Fdo.): *Juan Peñafiel Illanes*.

6.—MOCION DEL SEÑOR LORCA

Honorable Cámara:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 224, de 22 de julio de 1953, permitió en su artículo 37 transitorio a las poblaciones con urbanización iniciada con anterioridad al mes de agosto de 1953, solicitar la terminación de las obras de urbanización, agua potable, alcantarillado y pavimentación, pagándose las deudas dentro de un plazo de cuatro años.

En atención a que esta disposición tenía carácter transitorio, la ley N° 11.904, de 1955, le dio efectos permanentes respecto de las poblaciones iniciadas antes del año 1953.

Luego se dicta el Decreto Supremo N° 1.774, de 24 de septiembre de 1954, del Ministerio de Obras Públicas, que reglamenta las disposiciones del referido Decreto con Fuerza de Ley y la ley N° 11.904, y establece un pago en ocho cuotas con un interés del 10% anual y un interés penal para los deudores morosos que actualmente es del 3,3% mensual, llegando casi a un 40 por ciento anual.

Pues bien, con el transcurso de los años se ha originado con este sistema de pago un grave problema social, de carácter humano, por cuanto la aflictiva situación económica de los pobladores interesados en esas obras de urbanización, les ha impedido dar cumplimiento a sus compromisos, lo cual ha motivado el riesgo de que los sitios cuya urbanización se solicita sean re-

matados por el Fisco, con el consiguiente perjuicio para sus ocupantes.

Actualmente las poblaciones que se encuentran en esta condición llegan a 33, divididas en diez mil sitios, con más de 60 mil habitantes.

Las cuotas que se adeudan en total por esas poblaciones llegan a un monto de E° 123.000 y los intereses penales dan una cantidad de E° 145.000.

Por consiguiente, es urgente proceder a regularizar esta situación facilitando a los ocupantes morosos en el pago de las cuotas de urbanización el cumplimiento de sus obligaciones, con lo que se evitará un grave problema social y humano.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Los propietarios de sitios ubicados en poblaciones acogidas a las disposiciones del artículo 37 del Decreto con fuerza de Ley N° 224, de 5 de agosto de 1953 y de la ley N° 11.904, que adeudaren cuotas de urbanización cuyo rubro no hubiere sido entregado a las Tesorerías Comunales correspondientes y que no hubieren pagado dichas cuotas correspondientes a redes de agua potable y alcantarillado, podrán pagar estas deudas desde la fecha de la presente ley y el 30 de junio de 1962, en las respectivas Tesorerías Comunales, de acuerdo a la liquidación que practique la Dirección de Obras Sanitarias.

Transcurrido este plazo, las deudas no pagadas incurrirán en las sanciones establecidas en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1.774, de 28 de septiembre de 1954.

Artículo 2º.— Condónanse los intereses penales y recargos correspondientes establecidos en el artículo 18 del decreto N° 1.774, de 28 de septiembre de 1954, correspondientes a aquellas cuotas que hayan si-

do pagadas antes del 31 de junio de 1962, y que no estén siendo cobradas por las Tesorerías Comunales respectivas”.

(Fdo.): *Alfredo Lorca V.*

7.—MOCION DEL SEÑOR EGUIGUREN

Honorable Cámara:

Para proteger la salud de los profesionales funcionarios radiólogos y radioterapeutas, de los anatómo-patólogos de hospitales generales y de los de tuberculosis que trabajan jornada completa, el artículo 26 de la Ley N° 10.223 establece en favor de ellos un régimen excepcional de vacaciones, según el cual el feriado ordinario no puede ser inferior a 30 días y además gozan de uno especial de 15 días corridos, el que debe estar separado por no menos de cuatro meses del feriado normal.

Por idéntico motivo el Legislador dispuso en la letra e) del artículo 76 del DFL. N° 256 de 1953, (texto hoy reemplazado del Estatuto Administrativo) que “El personal de Auxiliares y Laboratorios que coadyuve en sus labores con los profesionales funcionarios regidos por la ley 10.223, gozarán de los feriados que esa ley establece para dichos profesionales”.

Sin embargo, en el actual Estatuto Administrativo, aprobado por el DFL. N° 338 de 1960 se omitió consignar la disposición transcrita privándose con ello al personal coadyuvante de los profesionales universitarios de un beneficio que se otorga no en razón de rango, título o capacidad, sino para paliar o evitar daños a que se ven expuestos los unos y los otros por el ejercicio de sus funciones.

Este distinción, actualmente, repercute en forma especialmente notoria e injusta en el personal del Servicio Médico Nacional de Empleados y en otros empleados no dependientes del Servicio Nacional de Salud, porque a los funcionarios de este último no les ha afectado, por ahora, la supresión debido a que el artículo 389 le-

tra d) del DFL. 338 de 1960 dispone, entre otras cosas, que "ese personal se regirá por sus reglamentos especiales vigentes, que prevalecerán sobre las disposiciones de este cuerpo legal, que serán supletorias de las referidas disposiciones reglamentarias vigentes", por lo que para ellos, hasta ahora no ha variado el régimen de feriados.

Lo relacionado y la necesidad de dar igual protección a quienes estén sometidos a idénticos peligros, me han movido a presentar el siguiente

proyecto de ley:

"Intercálese entre el inciso 4º y 5º que pasará a ser 6º, del artículo 88 del Estatuto Administrativo aprobado por decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960 el siguiente inciso nuevo:

"El personal de Auxiliares y de Laboratorios que coadyuve en sus labores con los profesionales funcionarios regidos por la ley 10.223, gozarán de los feriados que esa ley establece para dichos profesionales".

(Fdo.): *Gregorio Eguiguren A.*

8.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Hernán Remigio Michea Gómez, el derecho a ser inscrito en el Registro del Colegio de Contadores.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez.*"

9.—MOCION DEL SEÑOR DE LA FUENTE

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, incluso los beneficios consultados en el artículo 56 de la ley N° 10.343, en la hoja de servicios de don Eligio Cárdenas Bárcena, 1

año y 9 meses que le fueron reconocidos para su retiro por aplicación de la ley N° 6.934.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Gabriel de la Fuente Cortés.*"

10.—MOCION DEL SEÑOR MORALES, DON JOAQUIN

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Se declara que el ex-Oficial 2º de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, Cesáreo Saavedra Iglesias tendrá derecho a percibir una jubilación equivalente a la 7ª Categoría de la escala de sueldos contemplada en el artículo 1º de la ley N° 14.548, de 8 de febrero de 1961.

El mayor gasto que importe el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Joaquín Morales A.*"

10.—COMUNICACIONES

De los Diputados señores Maturana y Phillips, en que expresan que se ausentarán del país por menos de treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 45 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre protección de menores.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple".

Varios señores DIPUTADOS.—¡"Suma" urgencia!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la petición de "suma" urgencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazada la petición de "suma" urgencia.

En consecuencia, queda calificada de "simple" la urgencia para el despacho del proyecto.

2.—SUSPENSION, POR DOS AÑOS, DE LA VIGENCIA DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 39, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1959

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto de ley que suspende la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 39, que ordenó la venta de diversos inmuebles de propiedad de las instituciones de previsión.

Continúa la discusión general del proyecto.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, hablaré muy brevemente, para expresar, en primer lugar, que soy uno de aquellos que están

convencidos que el decreto con fuerza de ley N° 39 que se pretende suspender en sus efectos por la moción presentada por nuestra distinguida colega señora Ana Eugenia Ugalde, no estuvo de acuerdo con el texto y el espíritu de las facultades otorgadas en la ley N° 13.305 al Presidente de la República, porque sobre esta materia previsional se estableció perentoriamente que las facultades no se extendían hacia ella.

Sin embargo, se dictaron algunos decretos con fuerza de ley que ha sido necesario rectificar. Algunos están en estudio, como el que pende en estos momentos de la consideración de la Honorable Cámara.

Considero que las razones expuestas tan brillantemente por la autora de este proyecto de ley cuando defendió su tesis, nos ahorran comentarios sobre esta materia. Sólo quiero expresar que soy una de aquellas personas que han estado permanentemente de acuerdo con esta moción y, más aún, yo pensaba incluso en que podría estudiarse la derogación total del decreto con fuerza de ley N° 39.

Pero mientras encontramos una solución para este problema, creo que el proyecto de la Honorable señora Ugalde debe ser aprobado, tanto por la justicia que implican sus disposiciones, como por el hecho de que sus fundamentos así lo determinan.

Se ha dicho, y con sobrada razón, que no es efectivo el planteamiento del Gobierno, en el sentido de que existe imperiosa necesidad de vender los inmuebles de estos institutos previsionales, con el propósito de obviar algunos inconvenientes que se observan en la administración de esos bienes raíces.

Nosotros estamos contestes en el hecho de que no siempre la administración de dichos inmuebles por los organismos directivos de los institutos previsionales, ha sido correcta. Muchas veces ha habido gastos innecesarios; en otras oportuni-

des las propiedades no reditúan la renta que corresponde, lo que no ha significado quizás un buen negocio. Pero de ahí a que nosotros pretendamos impedir que las Cajas de Previsión vayan manteniendo reservas financieras, para asegurar el pago de los beneficios a que están obligadas por sus leyes orgánicas, existe una gran diferencia.

Señor Presidente, existen muchos procedimientos para corregir las deficiencias observadas en la administración de los inmuebles de las Cajas de Previsión. Por lo demás, ellas no deben perder sus reservas, a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones que sus propias leyes orgánicas les imponen. Por estos motivos, creo que lo que debemos hacer en forma inmediata, con el fin de solucionar este problema, es prestar nuestra aprobación al proyecto en discusión.

Intervine en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, cuando se analizó esta moción y le presté mi aprobación, en vista de la justicia de sus términos. En esta oportunidad, no me corresponde adoptar otra actitud que reiterar mi pensamiento anterior, y anunciar que los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, el proyecto que se debate en estos instantes parece muy simple en sus planteamientos, porque tiende a suspender la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 39, que ordena a las Cajas de Previsión la venta de sus bienes inmuebles, a través de un mecanismo de oferta, primero a los arrendatarios u ocupantes, luego a los imponentes y, por último, en remate público.

Este proyecto es aparentemente simple porque su objetivo no es sólo la suspensión de la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 39, sino prácticamente la anulación total de sus disposiciones, puesto que este decreto con fuerza de ley tiene un plazo de vigencia de tres años, contado desde la fecha de su promulgación.

De tal manera, señor Presidente, que quiero comenzar por destacar que, bajo la apariencia de una suspensión, en el hecho se obtendrá la anulación total de sus disposiciones.

El señor BARRA.—El señor Ministro está calificando intenciones.

La señora UGALDE.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra la Honorable señora Ugalde.

La señora UGALDE.—Señor Ministro, quisiera que sus razonamientos no resbalaran por la pendiente de la acusación moral. Aquí no hay ninguna intención vedada y ha de recordar Su Señoría que en su despacho celebramos una entrevista, junto a una delegación presidida por representantes de agrupaciones de empleados y obreros, y le requerimos que se incluyera este proyecto en la Convocatoria. Esto ocurrió el año pasado, y el 16 de octubre de 1959, antes que se publicara este decreto con fuerza de ley, Su Excelencia el Presidente de la República, tuvo en su poder una minuta que contenía las aspiraciones que hoy viene a interpretar el proyecto en discusión.

De manera, señor Presidente, que no habido, primero, negligencia en impedir oportunamente esta monstruosidad; segundo, confusión de conceptos y, tercero, intención en momento alguno de encubrir privilegiados, como es el criterio que el Gobierno, a través del señor Ministro del Trabajo, sigue sosteniendo.

Prueba de ello es que el Presidente de la República se le entregó una minuta que contenía un análisis crítico del régimen

de administración de propiedades mucho más completo que el que informaba al criterio del Jefe del Estado y que nos dio a conocer en ese momento. Presenté personalmente al señor Ministro del Trabajo un volumen que contenía toda la información que la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas había elaborado y propuesto para racionalizar el trabajo de ese departamento y lograr la rentabilidad digna del volumen de capitales invertidos en los edificios de los Institutos Previsionales.

A través de estas observaciones quiero dejar constancia ante la Honorable Cámara que la insistencia del señor Ministro con respecto a que en esto habría un vedado propósito, no tiene razón de ser. No ha existido nada más que la falta de voluntad de parte del Ejecutivo en el sentido de ponerle pronto atajo a una actitud que es lesiva de los intereses previsionales y del sentir de cada uno de los imponentes. De manera que la Diputada que habla rogaría al señor Ministro que no insista en este criterio planteado ya por segunda vez en la Honorable Cámara.

Por otra parte, quiero rogarle que recuerde que si el proyecto de ley en debate limita sus efectos a dos años, ello se debe precisamente a que en la Comisión correspondiente así se acordó, a petición de los partidos de Gobierno, es decir, del Liberal y del Conservador. El proyecto presentado por el Partido Radical era derogatorio. De modo que desde un comienzo ha habido claridad de ideas, y la transacción en la suspensión de la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 39, por dos años, insisto, fue propuesta precisamente por los partidos de Gobierno.

Deseaba hacer esta aclaración para que el señor Ministro intervenga en el debate entregando argumentos serios, responsables e inspirados en esa buena voluntad que el Presidente de la República ha solicitado de todos los partidos políticos en su Mensaje al Congreso Pleno, del 21 de

mayo recién pasado, buena voluntad que el Primer Mandatario pide pero que no da.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y de Previsión Social).—Señor Presidente, en relación con lo que ha expresado la Honorable Diputada señora Ana Ugalde, debo manifestar que en manera alguna me he referido a que exista en este planteamiento alguna intención vedada. He querido solamente destacar un hecho que me ha parecido de importancia, cual es la consecuencia que traería la aprobación del proyecto de ley en la forma en que está redactado. En estos instantes, suspender la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 39 por dos años, equivale a su derogación.

No ha sido mi ánimo, en manera alguna, al señalar este hecho, expresar que pudiera haber alguna intención vedada; sino hacer notar la consecuencia práctica de la aplicación de esta iniciativa legal en el caso de que resultare aprobada. Y así como la Honorable Diputada ha expresado que ella, con absoluta claridad, ha manifestado sus puntos de vista sobre este problema, yo debo recordar a la Honorable Cámara que el Ejecutivo, frente a este asunto, ha tenido un planteamiento absolutamente claro, que está expresado en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República propiciando las medidas contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 39.

Si he querido comenzar por hacer este alcance sobre el resultado que se produciría de aprobarse la moción que se discute, es para destacar que está en juego todo el problema de la política administrativa de los bienes de las Cajas de Previsión. No se trata sólo de una simple suspensión en la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 39, sino de determinar por medio del Parlamento si corresponde o no a una sana política de las Ca-

jas de Previsión. En resumen, Honorable Cámara, está en juego la política de inversiones de las Cajas.

No toca este proyecto, como aquí pudiera pensarse, el problema de los arrendatarios u ocupantes de los inmuebles, porque esto es sólo una consecuencia de la aplicación de este decreto, cuyos objetivos son muy claros. En nuestro concepto, significa orientar la administración económica de los institutos de previsión en el sentido de que deben destinar sus recursos a cumplir los fines que la ley y los reglamentos les fijan y a otorgar aquellos beneficios facultativos que acuerden sus Consejos. Creemos que la misión de las Cajas de Previsión es precisamente la que les señala la ley: pagar las pensiones de jubilación por invalidez o años de servicio, los montepíos, los seguros, los beneficios sociales facultativos, fuera de la orientación hacia la construcción de habitaciones.

Pero nadie puede sostener, dentro de las las normas que inspiran la seguridad social, que sea objetivo de los institutos de previsión transformarse en rentistas, en administradores de bienes comerciales, como son los fondos o como se está haciendo a través de inversiones de diferentes tipos. Consideramos que los recursos de las Cajas de Previsión deben orientarse hacia el bienestar de sus imponentes y por eso mismo hemos buscado un procedimiento para que todos los capitales que se han estado acumulando con el propósito de resguardar a las Cajas de Previsión de la desvalorización monetaria, sirvan efectivamente al cumplimiento de sus finalidades.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, es comprensible que exista interés en vender los departamento y propiedades de las Cajas de Previsión, o que se quiera cambiar el actual sistema de capitalización por la distribución de los recursos entre los diferentes beneficios previsionales. Pero lo incomprensible es que se pretenda vender estos departamentos cuando se sabe que más del 50% de sus ocupantes no van a poder comprarlos.

Muchos Diputados, incluso los de Oposición, estaríamos llanos a patrocinar la venta de esos departamentos siempre que se les procurara a sus ocupantes alguna solución. Pero, desgraciadamente, ni la Corporación de la Vivienda ni nadie, ha buscado alguna.

Como este problema es grave, muchos Diputados apoyaremos el proyecto que suspende la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 39. Estimamos, y estoy convencido que el señor Ministro también participa de esta idea, que no se puede lanzar a la calle a esta gente sin buscarle solución a su problema de viviendas.

Si bien es cierto que el canon de estos departamentos es relativamente barato, muchos de sus ocupantes lo consideran como parte de su sueldo. En efecto, si tuvieran que pagar su valor real, con los sueldos que perciben estos empleados públicos y semifiscales, indudablemente no podrían vivir en ellos. O tendrían que solicitar aumento de remuneraciones, y en este caso el Gobierno se vería abocado a un nuevo problema.

Por estos motivos, creemos que, antes de vender estos departamentos, hay que buscarle una solución a sus ocupantes. Bien podría hacer esto el señor Ministro, mientras dura la suspensión del decreto con fuerza de ley N° 39, a través de la Corporación de la Vivienda, por ejemplo, cuando tuvieran que irse aquéllos que no

puedan comprar un departamento, pudieran decirles: "Señores arrendatarios, aquí tienen una casa en donde ustedes pueden irse a vivir."

Muchas gracias, señor Ministro.

—*Manifestaciones en tribunas y galerías.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Advierto a los asistentes a tribuna y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, lo que ha expresado el Honorable señor Lavandero lleva el problema hacia otro aspecto, al que voy a referirme más adelante; pero quiero destacar, desde luego, nuestra discrepancia más absoluta con el planteamiento que aquí se ha señalado. Según lo expuesto por el Honorable señor Diputado, deberíamos concluir que, por el hecho de haber entregado estos edificios en arrendamiento a determinados imponentes, las instituciones de previsión deberían desprenderse de ellos en su favor, que ésa sería una de sus finalidades. No participo de la opinión del Honorable Diputado, por las razones que voy a dar. Para nosotros, estos cuantiosos bienes que son los edificios de renta, pertenecen a toda la gran masa de los imponentes. Estos llegan a las cifras que me voy a permitir señalar:

En la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, a 27.600 imponentes, contra 279 arrendatarios;

En la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, a 40.478 imponentes;

En la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a 167.000 imponentes, frente a 700 arrendatarios;

En la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, a 29.000 imponentes, frente a 68 arrendatarios;

En la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a 26.523 imponentes, frente a 169 arrendatarios;

En la Caja de los Empleados Municipales, a 3.093 imponentes, frente a 24 arrendatarios;

En la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a 199.404 imponentes, frente a 3.193 arrendatarios, y

En el Servicio de Seguro Social, a 1.250.000 imponentes, frente a 625 arrendatarios.

Es decir, tenemos los intereses de 1.763.098 imponentes frente a los de 5.127 arrendatarios, de los cuales solo 3.766 son imponentes de las instituciones de previsión. Nos parece que la justicia social indica que debe orientarse esta gran masa de dinero para tratar de darle beneficios a este un millón setecientos mil y tantos imponentes frente a estos tres mil setecientos sesenta y seis arrendatarios..

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado, señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Desearía que el señor Ministro nos diera los datos de aquellos imponentes a los cuales la Caja les haya concedido préstamos para construir. Es algo muy importante.

El señor GALVEZ (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado los voy a dar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego al señor Ministro dirigirse a la Mesa.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, no me quiero referir a la variedad de

arrendatarios que ocupan estos edificios. No son los más modestos. Los hay de la más variada índole: parlamentarios, industriales, comerciantes, imponentes, generalmente de altas rentas.

Si se analiza, también cuál ha sido la rentabilidad de estos edificios para las Cajas de Previsión, se comprenderá con qué énfasis el Gobierno quiere que se ponga término a este despilfarro de los fondos de las Cajas de Previsión. No exagero ni una sola palabra. Me voy a permitir leer las cifras de rentabilidad durante el año 1960 de los edificios de estas Cajas. Voy a señalar los gastos y las entradas efectivos, el excedente o la pérdida que significa la rentabilidad.

El señor BARRA.—¿Por qué no se insertan esos datos en el Boletín de Sesiones?

El señor DONOSO.—Es interesante que Su Señoría los conozca.

El señor GALVEZ (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—En la Caja de Accidentes del Trabajo, la tasación de es-

tos bienes asciende a E^o 714.721,21. Tuvo una entrada efectiva de E^o 28.537,21 y gastos efectivos E^o 17.870,80 y un excedente de E^o 10.666,41. La renta que debiera haber obtenido esta institución con sólo un 5% de interés: E^o 35.736,5.

Señor Presidente, en el ánimo de no leer íntegramente este cuadro solicito que, si lo estima conveniente, recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte el cuadro estadístico correspondiente con estos datos en la Versión Oficial, y yo, por mi parte, destacaré solamente dos o tres de estas cifras para relacionarlas con la materia que estoy exponiendo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la Versión Oficial el cuadro estadístico a que se ha referido el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

—*El cuadro estadístico a que se refiere el acuerdo anterior es el siguiente:*

INSTITUCION	Imponentes	Tasación Bienes		Arrendatarios	Entradas Efectivas	Rentabilidad 1960		Renta que debiera obtenerse con 5%	Valor Promedio	N° casas a construir
		Raíces	DFL. 39			Gastos Efectivos	Excedentes + Pérdidas			
		E°	E°		E°	E°	E°	E°	E°	
1	Caja de Accidentes del Trabajo	E°	714.721,21	69	28.537,21	17.870,80	10.666,41	35.736,05	4.000	179
2	Caja de Carabineros de Chile	27.600	4.179,385	279	135.324,23	93.783,58	41.540,65	208.969,25	6.000	697
3	Caja de la Defensa Nacional	40.478	5.367.076,50	—	286.045,13	102.368,88	183.676,25	268.353,82	6.000	895
4	Caja de Empleados Particulares	167.000	11.980.803,36	700	215.127,31	146.008,01	69.119,30	596.544,66	8.000	1.491
5	Caja Ferrocarriles del Estado	29.000	1.384.140,46	68	81.903,85	81.713,47	190,38	69.207,02	6.000	231
6	Caja Marina Mercante	26.523	989.509	169	27.632,04	51.816,36	24.184,32	49.475,45	6.000	165
7	Caja EE. Municipales de Chile	3.093	697.390	24	24.880	18.220,82	7.659,18	34.869,50	8.000	87
8	Caja Empleados Públicos y Per..	199.404	35.798.333	3.193	1.947.233	1.973.412	26.179	1.789.916,65	8.000	4.475
9	Servicio Seguro Social	1.250.000	3.182.783,20	625	113.032,57	102.235,67	10.796,90	159.139,16	4.000	796
Total:		1.763.098	E° 64.244.232,01	5.127	2.860.715,34	2.587.429,59	273.285,75	3.212.211,56	—	9.016

El señor HAMUY.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con mucho agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Quiero preguntarle al señor Ministro, porque se trata de un dato que también ilustrará el debate, respecto de la rentabilidad que Su Señoría señala, a cuánto asciende la deuda que tiene actualmente el Fisco con dichas Cajas de Previsión, especialmente con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y qué rentas le significan a esta institución de previsión estas sumas de dinero que el Fisco le adeuda.

El señor SCHALSHON (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Aún cuando no está en debate el problema que plantea el Honorable señor Hamuy, no tengo inconveniente en proporcionarle en términos generales la información que solicita. El fisco tiene una deuda de arrastre con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de alrededor de doce millones de escudos.

Varios señores DIPUTADOS.—Son mucho más.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—El Gobierno está cumpliendo hacia el futuro con las imposiciones de esta Caja, y esta deuda corresponde a una deuda, repito, que se arrastra...

Un señor DIPUTADO.—¿Desde cuándo, señor Ministro?

El señor LAVANDERO.—Son cerca de diecisiete mil millones de pesos.

El señor MINCHEL.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Señor Ministro, el Honorable señor Minchel le solicita una interrupción.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No tengo nin-

gún inconveniente en conceder interrupciones, señor Presidente. No quiero que se diga aquí que ha habido falta de deferencia de mi parte. Pero escucho quejas en el sentido de que estoy ocupando tiempo de más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, el señor Ministro ha señalado que el Fisco tiene con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas una deuda de doce mil millones de pesos. Agregó que ella no corresponde al régimen actual del Gobierno del señor Alessandri. Tengo aquí que rectificar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, señalándole lo siguiente: la deuda con que quedó el Gobierno del señor Ibáñez fue de cinco mil ochocientos millones de pesos cuando entregó la Administración al Presidente Alessandri.

Hoy día, la deuda llega a catorce mil millones de pesos chilenos, dentro del régimen del señor Alessandri. Esta es la deuda directa e indirecta.

De manera que no corresponde a la verdad la información que se nos ha dado. Esta deuda no percibe intereses de ninguna naturaleza.

Estas son las razones, entre otras, por las cuales nosotros nos oponemos a que se entreguen estos edificios de departamentos, no a los imponentes como lo ha señalado mi Honorable colega señor Lavandero, porque nosotros sabemos muy bien, señor Ministro, que hoy día ellos no están en condiciones económicas para poder pagar el diez por ciento que se exige de acuerdo con el decreto con fuerza de ley que autorizó su venta.

El señor Ministro ha hablado de privilegios, y yo quiero aprovechar la interrupción que tan gentilmente me ha concedido, para decirle que tales privilegios no existen para los imponentes de las Cajas de Previsión. Bien sabe el señor Ministro que es obligación de los institutos previsionales tender a proporcionar habitación

a sus imponentes, de tal manera que en este sentido no existe un privilegio, como él lo dijera en la sesión pasada cuando se debatió esta materia, en cuanto señalaba como privilegiados a los imponentes de las Cajas de Previsión que ocupaban estos departamentos. Privilegios son los que este régimen ha otorgado a las empresas mineras, al señor Osvaldo De Castro, a quien se le dio una pensión de gracia de once mil millones de pesos, de regalo; privilegios son los que tienen en estos regímenes los agricultores, a quienes se les bonifican los abonos y se les da crédito barato. Esos privilegios, que indudablemente tienen los agricultores y también los dueños de la grande y pequeña minerías.

Si nosotros tuviéramos que analizar las obligaciones que tienen los institutos previsionales en Chile, nos encontraríamos con que estos han constituido un verdadero embrollo, señor Presidente, respecto de los intereses y de los caudales que debieran haberse depositado oportunamente en ellos, con los cuales se habrían podido dar casa a los imponentes en mayor número y proporción. De manera, señor Ministro, que nosotros no estamos de acuerdo con Su Señoría cuando nos viene a hablar de privilegios.

Por otra parte, señor Presidente, nos encontramos con verdaderas monstruosidades, y para que se vean cómo está de mal redactado este decreto con fuerza de ley, voy a citar el caso del señor Fernando García, que ocupa el departamento N° 912, en Teatinos 251.

A este señor se le notificó, el 5 de abril de 1961, que el precio del departamento era de 24.136 escudos, con una cuota al contado de 2.413 escudos.

El señor García no está en condiciones, por cierto, de pagar al contado el diez por ciento del valor del departamento.

Pero vea la Honorable Cámara los absurdos con que nos encontramos: a los dos meses de plazo, se ha reajustado esta deuda, aun cuando todavía no se había hecho escritura, en 1.044.000 pesos. Esto ocurrió,

repito, a los dos meses de haberse notificado al señor García que había sido favorecido con este departamento.

Con este sistema de reajustes, ¿pueden los imponentes de Chile comprar estas viviendas, con los sueldos miserables, con los sueldos de hambre que perciben, señor Ministro?

Esta es, Honorable Cámara, la mixtificación y el engaño que nosotros queremos detener a través del proyecto presentado por nuestra Honorable colega, señora Ana Eugenia Ugalde.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, las cifras que he estado dando voy a referirlas a tres casos, y voy a señalar el total, reiterando que el cuadro general fue insertado en la Versión Oficial de la presente sesión de la Honorable Cámara.

En la Caja de Empleados Particulares, la tasación de todos los bienes raíces asciende a 11.930.823,36 escudos.

Ha tenido entradas efectivas por 215.127,31 escudos y gastos efectivos de 146.008,01 escudos, con un excedente de 69.119,30 escudos.

De haberse logrado una renta del cinco por ciento sobre sus bienes, debió haber obtenido 596.544,66 escudos.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tiene bienes raíces tasados en E° 35.798.333. Entradas efectivas de E° 1.947.233. Gastos efectivos de E° 1.973.402. Pérdida, E° 26.179. Debió haber obtenido una renta líquida calculada en un cinco por ciento, de E° 1.789.916.

El Servicio de Seguro Social tiene bienes raíces estimados en E° 3.182.783,20. Entradas efectivas de E° 113.032,57. Gastos efectivos de E° 102.235,67. Excedente de E° 10.796,90. En total, debió haber obtenido una renta líquida, calculada en un cinco por ciento, de E° 159.139,16.

En total, todas las instituciones de previsión tienen bienes tasados por valor de E^o 64.244.232,01; obtuvieron entradas efectivas de E^o 2.860.715,34; tuvieron gastos efectivos E^o 2.587.429,59 y un excedente total de E^o 273.285,75, debiendo haber obtenido —sobre una renta líquida del 5%— E^o 3.212.211,56.

Este cuadro, a algunas de cuyas partes he dado lectura, permite concluir que la rentabilidad obtenida por las Cajas de Previsión no alcanza ni siquiera al 1% del valor de los bienes que ellas poseen.

El señor LAVANDERO.—Debido a los malos administradores que ahora tiene.

El señor DONOSÓ.—Ni siquiera al ½%.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— He concedido una interrupción al Honorable señor Eguiguren.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, yo sé cuán seriamente preocupa este problema a la mayoría de los Honorables colegas aquí presentes y es por ello que me voy a permitir darles ciertas informaciones. Porque veo, por las palabras de mis Honorables colegas señores Lavandero y Minchel, que no está en su conocimiento el proyecto modificadorio del decreto con fuerza de ley N^o 39, que acaba de despachar la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Señor Presidente, no voy a hacer ningún comentario al respecto, porque no es mi ánimo en este momento actuar en esa forma y espero hacerlo más adelante. Me limitaré, sencillamente, a dar cuenta en forma resumida de las modificaciones que pretende introducir el proyecto ya despachado por la Comisión indicada.

El proyecto incorpora, por uno de sus artículos, a los beneficios del decreto con fuerza de ley N^o 39 a los empleados y obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo, que habían quedado excluidos por una omi-

sión de dicho decreto. Más adelante, facultada a los imponentes que no reúnen el plazo de residencia exigido en el decreto con fuerza de ley N^o 39 para adquirir los departamentos que ocupan, estableciéndose como plazo de habitación de los mismos la fecha de promulgación de la ley. Se incluye en esto las permutas que se hayan efectuado entre uno y otro departamento de la misma institución.

Se elimina, y en esto quiero hacer especial hincapié, el pago de la cuota al contado.

El señor LAVANDERO.—Eso no tiene nada que ver, porque las cuotas de amortización los imponentes no las alcanzan a pagar ni siquiera con el sueldo entero.

El señor EGUIGUREN.—Honorable señor Lavandero, yo le rogaría a Su Señoría...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Honorable señor Eguiguren, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, yo le pido al Honorable señor Lavandero que escuche lo que estoy informando, pues, en cierta oportunidad, me manifestó su interés por el proyecto en debate.

Como decía, se elimina la cuota al contado, y se rebaja el interés de 4% y la amortización de 5%, a un 3 y 3%, respectivamente.

Se elimina el pago del impuesto a la transferencia y el pago de las contribuciones de bienes raíces durante un plazo de diez años.

Señor Presidente, yo espero que el Honorable señor Lavandero comprenda lo que quiero decir con mis observaciones, o sea, que se dan las facilidades que el mismo solicitaba hace algunos momentos que se establecieran estos casos.

Un señor DIPUTADO.—¿No irá a ser vetado el proyecto, Honorable Diputado?

El señor EGUIGUREN.—No lo creo, Honorable colega.

Es cuanto quería informar, señor Presidente, porque, al parecer, no se tiene co-

nocimiento del proyecto mismo por parte de algunos señores Diputados.

El señor SCHALUSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, de los antecedentes que me he permitido señalar, queda demostrado, con absoluta claridad, que la rentabilidad de los edificios de las Cajas de Previsión ha sido ínfima. Se ha manifestado en esta Sala que las instituciones previsionales debieran mantener a los ocupantes o arrendatarios, a fin de evitarle un grave problema. Yo vuelvo a insistir que el objetivo que perseguían las Cajas de Previsión al hacer inversiones en los edificios de renta, no fue la de otorgar viviendas a sus imponentes sino para obtener rentas que les permitieran afrontar sus compromisos legales y facultativos.

Estos 64 millones de escudos están destinados, por la finalidad que se tuvo para hacer la inversión, a proporcionar una renta razonable para afrontar los pagos que están obligados a hacer los institutos de previsión. Por consiguiente, no se puede pedir a dichas instituciones que con estos bienes de capital vayan a beneficiar a sus imponentes arrendatarios, porque esa finalidad es imposible de cumplir.

En primer lugar, basta analizar que para obtener una rentabilidad razonable están ocupando los imponentes de estas instituciones de previsión, en promedio, bienes que se pueden estimar en 14 millones de escudos en términos generales y que, por cierto, están muy lejos de las posibilidades económicas de la mayoría de los imponentes para actuar como arrendatarios.

Por este motivo, creyendo que el objetivo de obtener rentabilidad de tales edificios no fue cumplido por las instituciones de previsión y no se divisa posibilidad alguna de que lo cumplan, el Gobierno estimó que era preferible destinar todos estos recursos nuevamente a otras operaciones que fueran en beneficio de la ma-

yoría de los imponentes que ellos deben atender.

De los datos que he estado señalando, se puede desprender que la venta de todos estos beneficios va a permitir, en una inversión inmediata, obtener alrededor de diez mil viviendas, es decir, favorecer a más de diez mil imponentes frente a tres mil arrendatarios que están creando una situación catastrófica para estas instituciones de previsión. Y si se tiene presente que este capital otorgado para adquisición de préstamos o construcción de viviendas, va a ser recuperado a través de la amortización e intereses correspondientes, la inversión de este capital, que se está recuperando, permitiría, en el plazo respectivo de amortización, obtener alrededor de 30 mil viviendas.

Este es el problema de fondo, Honorable Cámara: determinar si acaso es más conveniente mantener las inversiones de las instituciones de previsión en edificios de departamentos para arrendamientos como los actuales, que no le dejan el 1 por ciento de renta; o bien, orientar todo estos capitales en las inversiones que benefician a sus 30 mil imponentes.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado, señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, nosotros, los comunistas, hemos tenido siempre una gran preocupación por el problema de la vivienda y el de la previsión.

La Honorable Cámara me permitirá que haga un recuerdo del año 1925. Cuando se fundó la Caja Nacional de Empleados Públicos, entre los dirigentes de la antigua Asociación de Profesores se produjo una situación de extraordinaria gravedad, por la forma en que esa institución de previ-

sión empezó a desarrollar sus funciones. Se recordará que se designó primer Vicepresidente Ejecutivo de ella a don Manuel Novoa, que era un alto funcionario del Senado de la República. Dicho señor fue, para emplear una palabra que en estos días ha estado muy de moda en esta Honorable Corporación, muy frívolo en las disposiciones que adoptó en la Caja. Por ejemplo, autorizó al personal para que tomara once en el Club de la Unión. ¡Todo el personal de la Caja era atendido desde el Club de la Unión! Eso sucedía el año 1925. Nos alarmamos tanto, que levantamos en el país entero una campaña por la forma en que esa Caja de Previsión iniciaba sus actividades.

Un día tuve la sorpresa de ser llamado por este señor, que me preguntó: ¿Dígame, señor, ¿qué le pasa a Ud. con esta Caja de Previsión?. Le respondí: "Personalmente nada; pero colectivamente, como integrante de un gremio afectado por la institución, el Magisterio, sí que me pasan cosas muy serias". A continuación, le hice una exposición de nuestros reparos. Entonces me dijo: "Mire, ¿Ud. es soltero o casado?". Cuando le confesé mi estado, a pesar de que él comprendía que, en ese momento, yo no le requería una casa, me manifestó: "Déjese de bromas; yo le compro una propiedad; elija la casa que Ud. quiera y yo se la compro".

Pues bien, media hora más tarde, el Magisterio había escuchado de mis labios la denuncia correspondiente.

Tenemos una triste experiencia con las casas que han adquirido las Cajas de Previsión para sus imponentes. ¿Para quiénes han comprado propiedades las Cajas? Para muchos que ya la tenían. Altos funcionarios de los Poderes Públicos adquirieron propiedades por intermedio de ellas contrayendo deudas cuantiosas que están pagando de una manera muy liberal. Así, con este sistema de hacerse de una propiedad a través de las Cajas de Previsión, por ejemplo a través de la antigua Caja de

Crédito Hipotecario, en Chile se han enriquecido todavía más los ricos.

Señor Ministro, un liberal del siglo pasado dijo que en Chile había dos clases de ladrones muy peligrosos: los bandidos que recortaban una carabina para asaltar y los ricos que recortaban el peso para enriquecerse. Estos últimos, durante casi un siglo, han hecho un juego con nuestra moneda, desvalorizándola y contrayendo deudas a un tipo determinado de valor de nuestro signo monetario, para pagarlas posteriormente a un valor mucho menor. Algo semejante ha sucedido con las Cajas de Previsión. Son miles y miles los imponentes que han salido favorecidos con las operaciones de compra hechas por las Cajas de Previsión, cuya situación por ningún motivo se altera, porque en esos casos se considera sagrado el derecho adquirido.

Señor Ministro, las deudas contraídas por las casas adquiridas por intermedio de la antigua Caja de Seguro Obligatorio o la Caja de la Habitación, muchas de las cuales han caído en poder de gente modesta, tienen un servicio inverosímil, de cien, ciento veinte o ciento cincuenta pesos al mes. Y ningún decreto con fuerza de ley del Excelentísimo señor Alessandri, que nosotros conozcamos, ha pretendido reparar esta situación, que podríamos llamar también de privilegio.

La gente en Chile vive abrumada por la forma en que tiene que distribuir su presupuesto. En un diario de Gobierno, el "Diario Ilustrado", hecho que, desde luego, nadie puede desmentir, el Jefe de la Sección Nutrición del Servicio Nacional de Salud, doctor Alfredo Riquelme, confiesa que en nuestro país, el empleado consume el 53% de lo que gana en alimentación, y el obrero, el 90%; mientras que en Estados Unidos, el trabajador invierte sólo el 20% de lo que gana mensualmente en alimentarse, y en alimentarse de una manera científica, con proteínas, con alimentos protectores, con todos los

elementos que constituyen una alimentación científica...

El señor RUIZ-ESQUIDE.—¡Gran país Estados Unidos!

El señor GODOY URRUTIA.—Si aquí en Chile el empleado destina más de la mitad de su remuneración en la alimentación, y el obrero casi el ciento por ciento de ella, ¿qué le queda entonces, pregunto yo, a esta gente para cubrir los gastos de vivienda y de vestuario y para atender otras necesidades del hogar? ¡Este es el drama, ésta es la situación!

Los parlamentarios de estos bancos creemos, señor Ministro, que podría estudiarse una fórmula mejor para resolver este problema, sin que esto constituya un privilegio; respetando un tanto los derechos adquiridos por las personas que ya ocupan los departamentos de esos edificios hechos por las Cajas de Previsión y así como no nos atreveríamos a pedir nosotros que fuesen despojados, aceptando aquello, tal vez, de que... Es un proverbio que deseaba citar, pero como algunos Honorables colegas podrían creer que no viene al caso —pues pudiera aparecer un poco irrespetuoso— prefiero inhibirme a mí mismo y no mencionarlo.

Sería un verdadero cargo de conciencia querer despojar a esta gente de sus propiedades en caso de reevaluarlas a fin de hacer su tasación en comercial al valor que tendrían en el día de hoy. ¿Sabe el señor Ministro lo que ha pasado, por ejemplo, con el edificio de departamentos de Teatinos N° 676, del Servicio de Seguro Social? Allí un departamento de tres dormitorios pagaba, como renta, 39 mil pesos mensuales. ¡Inverosímil, todos estamos de acuerdo! Pues bien, señores Diputados, los que adquirieron esos departamentos están pagando actualmente una amortización cercana a los 300 mil pesos trimestrales; es decir, han subido más de tres veces sus obligaciones. ¡Y hay allí algunas personas bastante modestas! Yo hago esta pregunta: ¿la Honorable Cámara va a despojar y echar a la calle a esta gente para mantener en su integridad lo dis-

puesto en el decreto con fuerza de ley N° 39? Yo creo que en la Honorable Cámara hay sentimientos de humanidad y de justicia social superiores a los que tienen otros Poderes Públicos; de manera que seguramente van a pesar en ella las consideraciones humanas que pueden hacer valer los afectados para que se resguarden sus derechos. Y esto es, señor Ministro, lo que nos ha impulsado a presentar, en un momento más, una proposición complementaria del artículo único de que consta la iniciativa de nuestra Honorable colega señora Ana Ugalde, para rebajar, como lo ha dicho un señor Diputado miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, las amortizaciones e intereses de departamentos que ya hubieren sido enajenados, porque también nos parece justo darle un aspecto retroactivo a esa disposición y no castigar a la gente que dramáticamente deja de comer y de vestirse para asegurarse un techo, como es lo que relamente pasa en nuestro país.

Mil gracias, señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, lo que acaba de expresar el Honorable señor Diputado es compartido por el Gobierno en algunos aspectos y, por lo mismo, dentro de la línea general que señala este decreto con fuerza de ley, creo que se debería ser consecuente con ese planteamiento.

¿Qué es lo que ha manifestado el Honorable Diputado? Que está pronto a favorecer toda iniciativa que beneficie a la gran masa de obreros. Eso es lo que desea también el Gobierno, y por eso se opone decididamente a esta derogación que ahora se discute. También ha dicho Su Señoría que en la adquisición de viviendas por intermedio de las Cajas de Previsión se otorgaron privilegios traducidos en dividendos, que son ínfimos, ya que no fueron nunca reajustados. Quiero observarle a Su Señoría en esta oportunidad que sobre esta materia, el Ejecutivo

ha tenido iniciativa y tomado medidas, dictando el decreto con fuerza de ley N° 2, que establece que los dividendos de las viviendas de cualquiera Caja de Previsión o de la Corporación de la Vivienda ahora son reajustables. Ya no existe el privilegio que tenía el imponente que adquiría una vivienda pagando un dividendo que después resultaba ínfimo por la desvalorización monetaria.

Este sistema que señaló el Honorable señor Diputado fue uno de los causantes del gran déficit habitacional del país. Si hubiera habido un reajuste de los dividendos desde la fecha en que las Cajas o los organismos encargados de proporcionar habitación comenzaron a entregar viviendas a los imponentes, hoy día se habría podido contar con no menos de 300 mil casas. Este antecedente fue dado a conocer por Su Excelencia el Presidente de la República en su Mensaje, en el que hizo presente cómo una errada política en materia habitacional había sido una de las causas principales del verdadero desastre que hoy todos lamentamos...

El señor MUSALEM.—¡Hasta el día de hoy, señor Ministro!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Quiero completar algunos antecedentes sobre la rentabilidad de estos edificios, para que exista absoluta conciencia en la Honorable Cámara y en el país, que está pendiente de este debate, de qué es lo que realmente está en juego en estos instantes.

Voy a señalar algunos ejemplos, tomados al azar, para dar a conocer el monto de las rentas de arrendamiento cobrados por las Cajas de Previsión en determinados departamentos. En la sesión anterior en que se discutió este proyecto, al mencionar una cifra, se me dijo que era exagerada. Ahora la reitero y, más aun, declaro que me quedé corto en el monto que señalé, puesto que esas rentas, en general, son realmente muy inferiores, como paso a demostrarlo.

En el edificio de Teatinos N° 20 —ubicación muy céntrica— un departamento

de 3 dormitorios, con una superficie de 285 metros cuadrados, paga una renta de E° 17,07; por diferencia de contribuciones, E° 4,28; por servicios especiales, E° 60,36. En total, paga E° 81,71. Dejo a la consideración del a Honorable Cámara las consecuencias que se derivan de mantener una renta de este orden en un edificio como el señalado.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una breve interrupción, señor Ministro?

El señor GALVES (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con el mayor agrado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, el señor Ministro insiste en sostener que se opone a la aprobación de este proyecto sobre suspensión de la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 39, para beneficiar a la gran mayoría de los imponentes. Y nos da a conocer antecedentes sobre pérdidas o falta de rentabilidad en la administración de sus propiedades por las Cajas de Previsión, debido a las bajas rentas de arrendamiento que ellas cobran por los departamentos.

La verdad es que el problema que estamos discutiendo no radica en este punto. Quiero que el señor Ministro centre su argumentación en lo que preocupa a la Honorable Cámara y nos diga claramente si cree que con el actual mecanismo de reajuste de los dividendos correspondientes al saldo de la deuda hipotecaria que va quedando cada año, en la forma establecida en el decreto con fuerza de ley N° 39, es posible que los imponentes terminen algún día de pagar sus propiedades, cuyo precio inicial se les multiplica 2 ó 3 veces.

Junto con otros Honorables señores Diputados soy autor de un proyecto que modifica el citado decreto con fuerza de ley N° 39 y que fue aprobado por la Comisión respectiva. Posteriormente, presenté una indicación con el objeto de reducir la amor-

tización de 5 a 3 por ciento y el interés de 4 a 3 por ciento. Pero, reconozco que, a pesar de lo que se ha perfeccionado el proyecto que despachó la Comisión de Trabajo y Legislación Social, es necesario profundizar en el sistema de reajuste de los dividendos hipotecarios para resolver este problema. No saca nada el señor Ministro con seguir insistiendo ante la Honorable Cámara en los defectos que ha tenido el sistema de capitalización de las Cajas, porque nosotros estamos de acuerdo con muchas cosas que él sostiene. Pero creo que en lo fundamental, en las fallas del decreto con fuerza de ley N° 39, discrepamos del señor Ministro, especialmente en el sistema de reajuste. Yo quisiera que el señor Ministro nos dijera, clara y derechamente, si cree que con este sistema de reajuste de los dividendos que establece el decreto con fuerza de ley N° 39 es posible transferir las propiedades a los imponentes de las Cajas para resolver, siquiera en parte, con estas casas, con estos departamentos, el problema habitacional. Si resulta que este sistema es malo, estamos perdiendo el tiempo y el señor Ministro está discutiendo en la Honorable Cámara cuestiones totalmente marginales a la preocupación central de los Honorables Diputados, cual es la de que sea accesible a los imponentes la adquisición de estos inmuebles, según un mecanismo justo, y no de acuerdo con un sistema multiplicador de precios como el reajuste de los dividendos. Rogaría al señor Ministro que nos precisara, en este aspecto, si cree que el decreto con fuerza de ley N° 39 es bueno y también si el Gobierno está dispuesto a volver a estudiar esta materia para que, después de suspendida su aplicación, podamos mejorarlo en forma de hacerlo nuevamente aplicable.

Nada más, y muchas gracias, señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rogaría al señor Ministro que no concediera más interrupciones a fin de man-

tener el orden del debate y para que puedan hacer uso de su derecho los diferentes señores Diputados.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Depende de que los Honorables señores Diputados no me pidan más interrupciones.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Ministro, le ruego que me conceda una interrupción muy breve.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con mucho gusto, Honorable señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, en la tarde y ahora hemos oído al Honorable señor Lavandero fogosos discursos en los cuales nos ha hablado de Roma y de Espartaco. Yo quiero recordarle una intervención suya el año 1957 sobre este mismo problema: Decía:

“Señor Presidente, voy a dar cifras para que los Honorables colegas aprecien la realidad. Los arrendatarios son 1.841; los imponentes, entre empleados y periodistas, son 150.000 aproximadamente, o sea, que los ciento cincuenta millones de pesos de los deudores morosos más los setenta y cuatro millones de pesos producidos por los 1.841 arrendatarios deben soportarlos 150.000 imponentes que nada reciben. Pero hay algo peor aún: tengo en mis manos una lista de arrendatarios de aristocráticos nombres con sus profesiones y número de habitaciones en los departamentos de un edificio de la Caja. Se me había dicho que los imponentes que los habitaban, como buenos empleados públicos, eran pobres de solemnidad y con ellos no se podía ser severo; pero en mi lista figuran diplomáticos, parlamentarios, abogados, agricultores, médicos, etc. Entre estos departamentos hay algunos de cinco dormitorios, llenos de comodidades; y

también hay una gran cantidad que no superan el valor de doce mil pesos mensuales, como se deduce de los datos obtenidos”.

Terminaba el señor Lavandero diciendo:

“Señor Presidente, este cuadro es paoroso. Creo que debemos iniciar una saneamiento en beneficio de todos los imponentes. Estimo que la única forma como se puede obtener una real solución a este problema es disponiendo la venta de los edificios de renta, por departamentos, mediante una ley, proyecto que presentaré”... y que, desgraciadamente, no presentó el Honorable señor Lavandero.

Y agregaba:

... cuyo financiamiento no resultará oneroso para los imponentes que los compran. El producto de la venta de estos departamentos produciría alrededor de diez mil millones de pesos, de los cuales habría que destinar mil quinientos millones de pesos para préstamos pequeños, de tres sueldos vitales, que son los que más directamente vienen a solucionar los problemas de los modestos funcionarios o pequeños imponentes. El saldo de siete mil quinientos millones de pesos estaría destinado a la construcción de viviendas a través del país, de manera que los imponentes de Iquique, de Valdivia, de Cautín o de cualquier parte puedan lograr satisfacer sus justas aspiraciones de poseer una casa propia”.

Quiero manifestar, señor Presidente, que estamos de acuerdo con lo entonces expresado por el Honorable señor Lavandero. Creemos que lo justo es que estos beneficios que pueda dar la Caja los reciban todos los imponentes, los de Cautín, los de Llanquihue, los de Chiloé...

El señor GUERRA.—¡Y los de Arica!

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—... y los de Arica, como dice el Honorable señor Guerra, y no sólo este grupo, de un mil ochocientos privilegiados, entre los cuales hay diplomáticos y parlamentarios.

Tengo aquí la lista, hay arrendatarios que pagan cuarenta mil pesos mensuales...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué la lea!

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Verían los nombres de muchos parlamentarios.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué la lea!

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— ... algunos de los cuales están atrasados en el pago de las rentas de arrendamiento.

Muchas gracias, señor Ministro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—También hay liberales.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

He sido aludido.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente, a fin de no alargar este debate, porque queremos, precisamente, que se vote el proyecto.

Lo expuesto por el Honorable colega no significa otra cosa que el Presidente de la República habría copiado una indicación mía formulada en el año 1957. Pero, la ha copiado mal...

El señor ALLENDE.—Seguramente que Su Señoría lo inspira.

El señor LAVANDERO.—... porque si el Honorable señor Urrutia de la Sotta hubiera escuchado atentamente las observaciones que formulé en esta Honorable Cámara, se habría dado cuenta que expresé que muchos de nosotros éramos partidarios de vender estas propiedades, co-

mo una solución para los ocupantes; de modo que no tuvieran que ser lanzados a la calle todos aquellos imponentes que ganan un sueldo misérrimo y que no pudieran comprar estos departamentos.

Porque, ha de saber el Honorable señor Urrutia de la Sotta que las cuotas de amortización, en su generalidad, sobrepasan, muchas veces, los sueldos ganados por los empleados públicos y empleados en general. Yo, en esa oportunidad, no pretendía que se vendieran estos departamentos con dividendos reajustables, ni tampoco que se lanzara a la calle a esos ocupantes pertenecientes a todas esas Cajas de Previsión.

Nosotros íbamos a plantear, como una solución adecuada, la de entregarle al imponente una casa, o darle la posibilidad de adquirirla a través de un préstamo obtenido en las propias Cajas de Previsión, a fin de que ese ocupante, si no podía comprar la casa o departamento, por lo menos no quedara desamparado y tuviera que salir a la calle con todos sus bártulos; máxime en un régimen opresivo como es éste, en que el trabajador, el empleado y el obrero, no tienen los recursos necesarios para poder vivir decentemente.

Por eso, en estas condiciones, pedimos que se suspenda el referido decreto, no para que se dejen de vender los departamentos, sino para que se busque una solución adecuada. Lo anterior significa sostener lo mismo que afirmé en el año 1957. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, no quiero que se formule el cargo de no conceder interrupciones. Deseo terminar mi intervención, y, por lo tanto, rogaría a los Honorables señores Diputados que no me interrumpieran.

El Honorable señor Musalem ha señalado que lo que debiera plantearse en este instante es sí acaso el mecanismo del decreto con fuerza de ley N° 39 permite a los actuales arrendatarios adquirir estos

departamentos con este sistema de amortización.

Yo, señor Presidente, no me he referido a ese problema, porque no es eso lo que ahora debate la Honorable Cámara...

El señor MUSALEM.—Es eso.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No, Honorable Diputado.

Creo que el proyecto presentado a la Honorable Cámara, que es el que se discute, es para suspender la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 39, en su integridad; no está abordando el problema de los arrendatarios. Al suspenderlo se mantiene el problema que se les crea a ellos. Se han estado estudiando indicaciones para reformar su texto, con el objeto de facilitar la adquisición de esos departamentos por los imponentes. Pero, puedo anticipar que estimo que cualquiera que sea la solución que se busque, siempre va a ocurrir que a un arrendatario que está viviendo, como aquí se ha señalado, en un departamento de Teatinos 20, que tiene un valor de veintiséis mil escudos, le va a ser inmensamente difícil poder adquirirlo sin exponerse a graves quebrantos económicos para cumplir con sus compromisos. Todo esto es porque, lo reitero una vez más, estos edificios no fueron construidos para entregarlos en arrendamiento y posteriormente venderlos a los imponentes, pues, por su valor, no estaban dentro de su capacidad económica. Creo que la solución que se está buscando en estos momentos los va a arrastrar a problemas mucho más graves, con gran perjuicio también para todos aquellos imponentes que podrían beneficiarse con una adquisición que está de acuerdo con sus posibilidades económicas.

Por eso tengo que referirme al problema general, de fondo que plantea esta suspensión del citado artículo. Y si he insistido recién en dar algunos datos es porque estoy convencido de que la Honorable Cámara no conoce, en sus detalles,

las ínfimas rentas que está recibiendo la Caja por departamentos céntricos.

A mí se me manifestaba en una sesión anterior que, cuando hablaba de rentas que no excedían de veinte escudos, me estaba refiriendo a las de edificios o departamentos muy alejados. Pero acabo de señalar que, en pleno centro de Santiago, la renta legal que se cobra no alcanza a veinte escudos.

Y voy a citar, señor Presidente, algunos otros casos.

Los departamentos del edificio de la calle San Antonio N° 418 pagan una renta legal de seis escudos cuarenta centésimos; por contribuciones, setenta y un centésimos y por servicios especiales, diez y seis escudos cincuenta y seis centésimos. En total, veintitrés escudos sesenta y siete centésimos.

En el edificio de la calle Valentín Letelier N° 20, se paga una renta legal de seis escudos veintiséis centésimos; por contribuciones, dos escudos cuarenta y un centésimos y por servicios especiales, treinta escudos cincuenta y ocho centésimos. En total treinta y nueve escudos veinticinco centésimos.

Señor Presidente, estos datos me hacen concluir que éste es un verdadero escándalo y una verdadera dilapidación de los fondos de los imponentes, de ese millón setecientos y tantos mil imponentes de las Cajas de Previsión, que tienen justo motivo para quejarse de que sus dineros se están regalando a un pequeño sector que evidentemente ha obtenido un privilegio al cual costará mucho ponerle fin.

Esto, señor Presidente, hay que decirlo con absoluta claridad, y por esto me he permitido señalar algunos antecedentes.

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Varios señores DIPUTADOS.—¡No!

El señor CADEMARTORI.—Está bueno ya.

El señor DONOSO.—Yo desearía que el señor Ministro me concediera una interrupción.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Si el señor Presidente, no se opone, yo no tengo inconveniente en conceder una interrupción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, me extraña la oposición que ha habido en la Sala, al escuchar la solicitud de interrupción por mí formulada, en circunstancias que los señores Diputados de todas las bancas las han pedido y han hecho uso de ellas. Además, nosotros hemos escuchado con respeto y atención, las diversas observaciones formuladas por los Honorables colegas.

El señor FIERRO.—Por eso, está de más la suya.

El señor DONOSO.—Creo que no está de más que recoja una observación que ha formulado el señor Ministro sobre todo; porque me extraña la pasividad con que la Honorable Cámara está considerando este problema!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¿Y por qué se enoja tanto?

El señor DONOSO.—Yo creo, señor Presidente, que en realidad éste es el tono en que debemos discutir este asunto.

El señor Ministro decía, hace un momento, que esto constituía un verdadero escándalo. En efecto, los datos que está dando el señor Ministro demuestran que, abusando de la buena fe y de la falta de información de los autores del proyecto, aquí se está defendiendo un interés creado, frente a los superiores intereses de empleados y obreros de este país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Esto nos parece especialmente grave frente a algunos discursos aquí pronunciados. Yo oía, hace un instante, las palabras del Honorable señor Godoy Urrutia. Yo creo que esas palabras representan justamente el sen-

tir de los viejos luchadores que, durante decenios, han venido bregando por una situación de mayor justicia para los asalariados. Me impresionaron especialmente las expresiones del Honorable colega cuanos contaba, con el colorido que sabe poner en sus discursos, aquella entrevista con el Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para hacerle llegar las quejas que, entonces —en 1925— los imponentes formulaban por algunas once servidas a los funcionarios y que se consideraban dispendiosas. Esas quejas, legítimas por cierto, parecen hoy absurdas, cuando se nos viene a hablar, en nombre del pueblo y se nos dice que se requiere de una mayor justicia, justamente para defender privilegios que, según las palabras del señor Ministro, constituyen un verdadero escándalo, tal vez el mayor escándalo que ha conocido la Honorable Cámara. Me parece por ello que no podemos seguir, frente a una situación así, con fríos razonamientos, sino poner toda ésa pasión que se requiere cuando se defienden los superiores intereses de la Patria.

Me parece que hay muchos intereses creados en torno a esta materia. Yo comprendo perfectamente que es doloroso para una persona que paga, según los datos que acaba de proporcionar el señor Ministro, por un departamento ubicado en la calle San Antonio seis escudos como canon de arrendamiento, tener que cancelar su justo valor. Sin duda que el doloroso su caso, pero mucho más doloroso es que se pretenda que estos seis escudos se carguen a los escuálidos bolsillos de los asalariados...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Esto significa sencillamente reírse de la miseria de los obreros y empleados...

El Honorable señor Godoy Urrutia, que ha vivido en la lucha obrera, que se ha educado en una modesta escuela de cam-

po, que hizo sus primeras armas enseñando en las barriadas pobres a los niños, sabe del dolor de luchar; pero el Honorable señor Lavandero, nos viene a hablar de izquierdismo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a Su Señoría no hacer referencias antiparlamentarias a los señores Diputados.

El señor DONOSO.—... cuando sólo conoce los problemas sociales desde una cómoda butaca de un teatro céntrico En verdad nos preocupa...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor DONOSO.—... que, en torno a problemas de esta importancia; en torno al escándalo nacional que ello significa, no se dé valor a informes como los que nos ha proporcionado el señor Ministro y se pretenda aprobar, sin mayor discusión, un proyecto en que aparecen tan gravemente comprometidos los intereses de los asalariados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DONOSO.—Nosotros, señor Presidente, no hemos venido aquí en una actitud de obstrucción,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—... para oponernos a este proyecto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable Diputado, ruego a Su Señoría, referirse a la materia en debate; y, a los señores Diputados, no interrumpir. Es imposible conducir el debate en medio de interrupciones no concedidas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—No hemos venido

aquí a oponernos a este proyecto en forma ciega, obstinada, cerrada. ¡No, señor Presidente! Comprendemos que junto a los abusos, a los intereses creados, hay también situaciones legítimas que debemos considerar. Entendemos también que no podemos, indiscriminadamente, mediante precipitados lanzamientos, privar de techo a familias modestas. Y por esto, porque nos hemos puesto en la situación real de los ocupantes de estos departamentos y, al mismo tiempo, hemos considerado la verdadera situación de los imponentes de las Cajas de Previsión, es que ha sido un parlamentario de nuestro partido, le Honorable señor Eguiguren, quien ha propuesto una solución que es justa, seria y que resguarda simultáneamente los legítimos intereses de los arrendatarios e impide que se puedan seguir repitiendo, situaciones que se prestan a abusos, como las que ha denunciado el señor Ministro.

¡Esto es legislar con seriedad! El Honorable señor Eguiguren ha presentado aquí una solución de cordura y nosotros estamos con esa solución, a fin de impedir, repito, los atropellos violentos y, al mismo tiempo, defender a los imponentes de las Cajas de Previsión.

Señor Presidente, mientras hablaba, se lanzó el nombre de un parlamentario liberal que ocupaba un departamento. Sí, señor Presidente, hay dos o tres parlamentarios de estas bancas que legítimamente ocupan estos departamentos. Pero la voluntad que tenemos nosotros de apoyar este proyecto nos está diciendo que, en realidad, no nos mueve la defensa de esos dos o tres parlamentarios liberales, cuando está de por medio el interés del país.

En cambio, yo quisiera que vieran si en la lista de ocupantes no figuran todos los más destacados líderes de los partidos de Izquierda. Está, desde el señor Salvador Allende para abajo. Están todos los dirigentes. El señor Corbalán, el señor Contreras Labarca, el señor Lavandero . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Aquí está la lista de todos los parlamentarios que están ocupando departamentos. Yo no sé, señor Presidente, hasta dónde será efectivo todo esto, pero aquí está la lista. Tampoco discuto que tengan pleno derecho a hacerlo. Pero la verdad es esa y hay que decirla, si se quiere personalizar.

Termino, señor Presidente, manifestando que en todo esto hay un verdadero escándalo nacional, pero de ello no son responsables los autores del proyecto, a quienes los sé bien inspirados, sino los que les han proporcionado datos incompletos o falsas por razones de índole personal.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Advierto a la Sala que el Comité Comunista ha hecho una petición a la Mesa, en el sentido de cerrar el debate y votar este proyecto a las 20 horas y 20 minutos.

En consecuencia, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para proceder en la forma indicada.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor BARRA.—Señor Presidente, solicito por su intermedio una interrupción al señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Señor Ministro, el Honorable señor Barra le solicita una interrupción.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, era mi ánimo participar en la discusión de este proyecto sólo en mi calidad de Diputado informante.

Sin embargo, y doy excusas por ello a mis Honorables colegas, al margen de mi calidad de Diputado informante, me creo

en la obligación de contestar, en atención al camino seguido por este debate, alusiones hechas por algunos señores Diputados. Es así como algunos Honorables colegas han pretendido ignorar la posibilidad de que ciertos políticos, a los cuales ellos han hecho referencia, sean imponentes de Cajas de Previsión y que, en tal calidad hayan obtenido el arriendo de un departamento.

Señor Presidente, yo pregunto: ¿por qué algunos de mis Honorables colegas se ciegan tanto frente a una alternativa de esta naturaleza, cuando ellos, en muchas oportunidades en que hemos planteado un problema de moral, lo han desestimado y nos han dicho que somos demagogos, insolentes y atrevidos? Pongo, por ejemplo, lo ocurrido con las leyes que se han votado aquí y que benefician a la agricultura. Me voy a referir a un hecho: tiempo atrás, cuando se trató el problema de los abonos, nuestros Honorables colegas de las bancas del frente, que son agricultores, ¿lo votaron en contra? No, señor Presidente. Lo votaron a favor. Es decir, ellos no reciben los sacrificios, pero sí reciben los beneficios. Y no hemos dicho que esto sea un latrocinio, que sea un robo, que sea un escándalo. Hemos dicho que nos parece inmoral. No han querido entender estas cosas mis Honorables colegas, y continúan otorgándose prerrogativas de esta naturaleza.

Otra cosa: ¿por qué nos critican que no somos caballeros? Incluso, el señor Ministro del Trabajo ha supuesto intenciones a una de nuestras Honorables colegas, que ha sido la que ha dado la batalla por resolver en forma justa este problema y a quien estamos acompañando movidos por un espíritu de justicia, no por espíritu de lucro ni por interés personal. Ha expresado el señor Ministro que se pretende tal o cual cosa, y que lo que persigue nuestra Honorable colega, señora Ana Eugenia Ugalde, es favorecer a cierto grupo; y, ha señalado algunos ca-

sos de imponentes que pagan 6, 5 ó 4 escudos, cuando lo lógico era que nos hubiera dado todos los datos pertinentes, es decir, que nos hubiera dado a conocer el panorama conjunto, porque hay otros que pagan bastante más.

En seguida, el Honorable Diputado señor Donoso, con la tranquilidad y el beneplácito de algunos de nuestros Honorables colegas radicales también suponiendo intenciones, ha dicho que nuestra Honorable colega pretende conceder privilegios y favorecer a determinadas personas, sin mirar el interés de los obreros. ¿Qué tienen que ver los obreros con la Caja de Empleados Particulares o con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas? ¿Por qué no se han preocupado los Honorables colegas, en forma efectiva, de mejorar la situación de los obreros imponentes de la Ley N° 10.383? ¿Acaso Sus Señorías no intervinieron en forma destacada en la modificación de la Ley 4.054? ¿Acaso Sus Señorías no han querido hacer negocio con la venta de los departamentos y fundos adquiridos con fondos de los trabajadores, para dividirlos para que se los entregaran parcelados?

No creo que Sus Señorías puedan enturbiar la prestancia de algunos líderes políticos de izquierda de este país con divulgar una especie pequeña porque los que han sacado mayor provecho de la legislación social aprobada por el Congreso, desgraciadamente, son sus Señorías.

Gracias, señor Ministro.

—*Aplausos en la sala.*

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Rogaría a los Honorables Diputados me permitieran terminar mi intervención, porque me quedan muy pocas observaciones que hacer sobre esta materia.

Señor Presidente, debo comenzar por reiterar a esta Honorable Cámara que, en manera alguna, yo he supuesto intencio-

nes a la Honorable Diputada señora Ana Eugenia Ugalde...

El señor DONOSO.—Ni yo tampoco.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Vale respecto al cargo que, en forma tan ligera, me ha formulado el Honorable señor Barra, quien ha expresado que he estado suponiendo intenciones, y

Hace algunos instantes, señalaba sólo el alcance del decreto con fuerza de ley correspondiente. Las razones que tenga la Honorable Diputada señora Ugalde para propiciar este proyecto, yo las calificaría en otro orden; son razones tal vez de carácter sentimental.

Ella está conmovida por la situación que se presenta a un número cercano a cuatro mil arrendatarios y desea buscarles una solución a su problema.

La señora UGALDE.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Nosotros creemos, Honorable Cámara, que, aunque sea ésta una decisión que afectará a cerca de cuatro mil imponentes, a pesar de ello, es indispensable tomar, de una vez por todas, una resolución frente a un problema de tanta trascendencia.

Reitero que, para nosotros, es un hecho grave que de los 64 millones de escudos, que constituyen estos bienes, estén usufructuando no más de cuatro mil imponentes...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Ese hecho, frente a la gran masa de imponentes, no tiene justificación legal, ni moral de ningún orden. Otro es el problema habitacional de los arrendatarios, pero ellos no pueden reclamar, con justicia, que él se les resuelva a costa de fondos de tanta cuantía y de toda la gran masa de imponentes.

Estoy de acuerdo en que es necesario

solucionar la situación de estas personas; pero es preciso también, en nuestro concepto, poner término, de una vez por todas, a lo que está sucediendo con los arrendamientos de departamentos de las Cajas de Previsión.

No quiero hacer escándalo, ni deseo referirme a los términos en que se ha planteado el problema por algunos señores Diputados. Es preciso llevarlo a su etapa central y de fondo, o sea, que las inversiones de las Cajas de Previsión no se orienten en el sentido de favorecer a los menos, sino a los más.

Por este motivo, creemos necesario recuperar estos fondos, devolviéndoselos a los imponentes a través de un mecanismo por el que se beneficie al mayor número de ellos.

Para concluir, quiero referirme a algunas críticas que se han formulado en contra del Decreto con Fuerza de Ley N° 39. Lo haré muy brevemente. Se ha dado como razón para suspender la vigencia de las disposiciones de dicho decreto el hecho de que aún no se conoce el proyecto sobre reforma previsional. Todos los que han estudiado esta materia saben y la Honorable Cámara también, que dicha reforma tendrá que orientarse en el sentido de otorgar beneficios a la gran masa de los imponentes, empleados y obreros. La seguridad social que se busca como una nueva etapa en nuestro régimen de previsión tenderá esencialmente a establecer beneficios mínimos, pero que alcancen a la totalidad de la población activa del país.

En estos instantes, este proyecto está en perfecta consonancia con este planteamiento que inspira el moderno sentido de seguridad social. La justicia social consiste precisamente en redistribuir los fondos que se obtengan en los institutos de previsión entre la gran masa de los imponentes, aunque sea mediante beneficios mínimos.

Luego, se ha dicho que se dispone de las reservas y capitales de las Cajas de Pre-

visión, y se omite concluir que en este caso, precisamente, se está disponiendo de ellos para entregarlos a través de viviendas.

Por último, se hace gran caudal del problema social que se crea a los arrendatarios. Esta situación está planteada en otro proyecto y se ha considerado en las reformas al Decreto con Fuerza de Ley N° 39. Oportunamente daré a conocer cuál es el pensamiento del Gobierno sobre esta materia.

Señor Presidente, estoy seguro de que, en el fondo de sus conciencias, los Honorables Diputados están convencidos de que el camino que señala este decreto con fuerza de ley es socialmente justo, porque socialmente es justo recuperar esos cuantiosos bienes para tratar de otorgar un beneficio al mayor número de imponentes...

La señora UGALDE.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Antes me había pedido una interrupción el Honorable señor Millas, pero se la concedo con todo gusto a la Honorable señora Ugalde.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

La señora UGALDE.—Señor Presidente, no había querido intervenir en este debate y había sacrificado muchas informaciones en homenaje a la brevedad del tiempo, para despachar este proyecto, pero, desgraciadamente, como veo que va a ser pospuesta la intención de legislar de esta Honorable Cámara por la extensísima intervención del señor Ministro, creo que no debo dejar pasar inadvertidas algunas de sus apreciaciones. No deseo que termine esta sesión sin haber dado una respuesta inmediata.

En primer lugar, el señor Ministro ha creído ver en mi intención legislativa una actitud sensiblera. El sentimiento es la ex-

presión de más alta jerarquía de los seres humanos. La sensiblería es actitud de cobardía o de ignorancia, y no creo ser acreedora a ninguno de estos dos calificativos.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

La señora UGALDE.—Con respecto al problema que he abordado, lo he planteado no sólo como Diputada del Partido Radical, que me exige en tal calidad la preparación necesaria para desempeñar mi cargo, sino que también en mi condición de abogado. Considero que es de tal magnitud la monstruosidad jurídica del contenido formal y conceptual del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, que he creído indispensable, por el procedimiento de un proyecto derogatorio, primero, y por la suspensión después, ya que transigí en ello, ponerle atajo a uno de los escándalos más grandes, —y en esto, sí, estoy de acuerdo con el Honorable señor Donoso— que marcará a este régimen presidencial con el estigma de una de las mayores aberraciones cometidas en contra de la previsión social.

El escándalo radica en que, escapando la previsión social a los objetivos señalados por el señor Ministro, en vez de guiarla solamente a las finalidades que él señalara, la quiere convertir en un Banco de la Construcción, entregando todo el fruto de estas enajenaciones a la Corporación de la Vivienda.

Yo sería la primera partidaria, no sólo por sentimientos, sino también por razones de justicia social, de entregarle a la "CORVI" el producto de estos dineros. Pero analicemos el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, sobre Plan Habitacional hoy Decreto N° 1.101. La Honorable Cámara debe ser informada que entre ambos cuerpos legales se han dictado diez o doce decretos que han recogido la casuística de las necesidades de los empresarios de la construcción, hasta transformar a la

“CORVI” en una vulgar incubadora de empresas particulares. ¡Ésto es lo que ha ocurrido, Honorable Cámara!

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

La señora UGALDE.—El escándalo radica en eso. Y cuando el Parlamento pueda ir examinando, capítulo por capítulo, el Plan Habitacional, Chile se va a espantar con el destino dado a los dineros acumulados y con su forma de administración. El señor Ministro sabe muy bien que hay un rubro que es el más escandaloso de todos: las sumas que la Corporación de la Vivienda paga a los contratistas. Por ejemplo, existe un premio para aquéllos que realizan un buen plan arquitectónico popular y un premio para aquéllos que terminan la obra antes del plazo estipulado. Un régimen que empieza por premiar con fondos de los trabajadores el cumplimiento del deber de gente que tiene la obligación de cumplir es un régimen escandaloso.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

La señora UGALDE.— Lo que estoy tratando de evitar, con el Partido Radical, es la monstruosidad de que se parcele el sacrificio de la clase trabajadora, realizado a través de largos años.

Además, el mecanismo de las cuotas reajustables, de la forma de tasación de los inmuebles y del proceso ejecutivo en contra de los deudores morosos es algo monstruoso.

Para solucionar todos estos problemas se hizo un llamado a Su Excelencia el Presidente de la República, primero y se le invitó a analizarlos. El Primer Mandatario prometió acceder a las peticiones contenidas en un memorándum que se le entregó antes que se dictara el mencionado decreto con fuerza de ley. No cumplió. También al señor Ministro se le hizo llegar otro memorándum, larguísimo, y hasta la fecha no ha habido contestación de su parte.

Un señor DIPUTADO.— No ha tenido tiempo por venir a pronunciar discursos de dos horas...

La señora UGALDE.— Quiero pedir al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se envíen oficios a las Cajas de Previsión, a través del Ministerio correspondiente, solicitando, en primer lugar, una nómina de todos los adquirentes de departamentos; en segundo lugar, preguntando sobre el estado en que se encuentran las tramitaciones, porque ha de saber esta Honorable Corporación que en el plazo de treinta días se han tasado diez edificios y que el señor Ministro o las autoridades que lo representan apremian a “telefonazos” a los señores Vicepresidentes de las Cajas para que se consume este atentado. Es un asedio que coincide paralelamente con las dificultades que tenemos los parlamentarios para imponernos en la misma fuente de información, que son las Cajas de lo que ocurre respecto de este problema.

Quiero, además, referirme a otro hecho. En la sesión pasada, en que se trató este asunto, se pidió a la Corporación de la Vivienda que enviara los antecedentes sobre situaciones que denunciamos en esta Honorable Cámara. Hasta el momento no han llegado respuestas a esos oficios. Es decir, por una parte se acelera la aplicación de este decreto y, por otra, el Ejecutivo se niega a actuar para remediar los vacíos que él tiene.

Un señor DIPUTADO.— ¡Que se nombre una Comisión investigadora!

La señora UGALDE.— Justamente, hago mía la insinuación que me hace un Honorable colega, en el sentido de que se designe una Comisión Investigadora para que conozcan cómo se está aplicando el Decreto con Fuerza Ley N° 39 y cómo estos cuantiosos bienes están pasando a poder de la “CORVI”, sin que las Cajas de Previsión, por ejemplo, la Caja Nacional

de Empleados Públicos y Periodistas, reciban, proporcionalmente, beneficios en materia de habitación, de acuerdo con los inmensos valores que ellas le han entregado. Lo mismo ocurre con la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Detengámonos en el fondo del problema. Esta no es una actitud sentimental o apasionada. Sin embargo, lamento profundamente que se haya pretendido hacer un cargo absurdo como es el que algunos parlamentarios sean arrendatarios de departamentos de las Cajas de Previsión. Los parlamentarios de Izquierda somos gente modesta, y tenemos que seguir la ruta de la gente modesta. Lo que interesa no es el simple uso de los derechos, sino el digno uso de ellos.

Aunque considero que ese cargo tendencioso y personal se hace con el propósito de distraer la atención de la Honorable Cámara de los planteamientos fundamentales, en lo que a mí atañe tengo el honor de decir al señor Ministro que no soy arrendataria ni de departamento, ni de oficina ni tampoco lo es ninguno de mis familiares, pero si lo hubiese sido, también habría defendido con el mismo calor el principio que estoy sosteniendo en la certeza de que no habría confundido mis intereses personales con los intereses colectivos a cuya defensa me debo.

En consecuencia, tengo autoridad moral más que suficiente para decir que se pretende menoscabar la condición de quienes legítimamente tienen derecho a ser propietarios de estos departamentos, como son sus actuales ocupantes, sin perjuicio de señalar, una vez más, el daño irreparable que se ocasiona a la Previsión de nuestro país.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

La señora UGALDE.— Hay que terminar con estas actitudes. Este Gobierno se ha caracterizado por los ataques personales. Cada vez que alguien levanta la voz

para defender una causa, siempre se dice que es parte interesada en ella. No pueden concebir que la honorabilidad y la conciencia del deber público alcanza a los parlamentarios de los bancos de Izquierda, y también de la derecha.

Estimo deshonestos a aquellos que pretenden poner en tela de juicio la honestidad de otros, sin considerar que el camino más preciso para probarla es la acción pública clara, recta y digna.

El señor DONOSO.— Tiene toda la razón, Su Señoría.

La señora UGALDE.— El juicio de Su Señoría que corrobora mi aserto, me honra, pero no me convence.

Muchas gracias, señor Ministro.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, lamento verdaderamente la forma en que se está llevando este debate...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— No he querido plantearlo en el terreno personal.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se prorrogue la hora de término de la sesión, señor Presidente.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— He ido al fondo del problema y si no he podido...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— ...hacer mis observaciones en forma ordenada y continua, ha sido por las interrupciones de los señores Diputados.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Que se prorrogue la sesión!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Tra-

bajo y Previsión Social).— Señor Presidente, voy a terminar...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Que se prorrogue la sesión!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Con respecto a lo que ha expresado la Honorable Diputada señora Ana Ugalde, en el sentido de que a través de la Corporación de la Vivienda...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite una interrupción, señor Ministro? Va a llegar la hora de término de la sesión, y algunos señores Diputados están solicitando que recabe el asentimiento unánime de la Sala para prorrogarla.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la presente sesión.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—En cuanto a lo que ha expresado la Honorable Diputada señora Ugalde que en la Corporación de la Vivienda existirían procedimientos que no son correctos, desde este instante la emplazo para que, en vez de hacer esta afirmación tan genérica, señale los cargos respectivos. Tenemos la absoluta conciencia de actuar con limpieza y de no aceptar procedimientos irregulares de ningún orden. Por consiguiente...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro? Ha llegado la hora de término de la sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22 horas y 30 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de
Sesiones.